

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta.—Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á cinco centavos.

SAN JOSE, JUNIO 21 DE 1873.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

CONTENIDO.

Secretaría de Gobernacion.
Naturalizacion del Dr. José Maria Céspedes.
Protomedicato.
Incorporacion del Lic. D. José de Frias
Informe anual del Gobernador de Alajuela.
Lista de las personas que tienen títulos despachados en la oficina de Hipotecas.
Admon. general de correos:
Nuevo itinerario de Vapores.
Lista de cartas rezagadas.
Oficina de estadística:
Movimiento de exportacion en 1872.
Secretaría de Marina:
Nuevo itinerario de los vapores.
Editoriales.
Servicio Público.
Entrada y salida de buques etc etc.
Documentos antiguos, históricos.
Anuncios.

Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernacion.

S. E. el Señor General Presidente de la República se ha servido en esta fecha expedir carta de naturaleza en favor del Señor Doctor Don José Maria Céspedes Orellano.
Palacio Nacional. San José, 17 de 1873.

Protomedicato de Costa-Rica.

Habiendo presentado Don José de Frias su título de Licenciado en medicina y Cirugía, expedido por la Real Universidad de la Habana, y habiendo sido examinado y aprobado por esta Facultad, queda incorporado conforme á lo prescripto por la ley.

San José, 18 de Junio de 1873.

El Secretario.
L. MARTIN DE CASTRO.

INFORME

ANUAL DEL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA DIRIGIDO AL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPUBLICA.

Nº 87.

Honorable Señor Ministro de Gobernacion.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela, Abril 25 de 1873.

Cumplo con un mandato legal, dando cuenta del estado de la Provincia de mi mando, á la espiracion del año económico, y haciendo las observaciones que juzgo necesarias para que ella continúe en su marcha de progreso.

Penoso me es por cierto el abrigar la poca fé de que mis indicaciones sean atendidas por los legisladores de mi patria, pero una ante y dolorosa experiencia de muchos años, me ha demostrado la poca ninguna atencion que se merecen los informes.

Ojalá logre ahora que la mirada del Poder Legislativo se fije mas atenta y cuidadosa sobre los diversos objetos que imperiosamente reclaman disposiciones especiales, que dén á la Provincia todos los medios de desarrollar sus intereses locales en beneficio de la comunidad.

El orden público se ha mantenido inalterable en la provincia de mi mando, sin que ningun acontecimiento grande ni pequeño haya venido á turbarlo.

Es que la paz es un hecho cumplido entre nosotros, gracias al profundo respeto que se tiene por la autoridad pública, á la moralidad de los habitantes, á su estado de riqueza y á la profunda conviccion que abrigan todos en el próspero porvenir de la República.

No temo ni por un momento que nuestro estado de paz y de quietud sea turbado en la seccion confiada á mi autoridad; pero si por desgracia lo fuere, ya aquí ó en otra parte, Alajuela cuenta con los ciudadanos y con los medios de hacer respetar la Autoridad y de dar á la Administracion el apoyo moral y material de sus valerosos hijos.—El Gobierno ha puesto en nuestras manos los elementos bastantes para auxiliarle eficazmente en cualquiera momento de conflicto.

La situacion en materia de rentas municipales es desconsoladora.—Ya tuve, aunque sin suceso, el honor de exponerlo en mi informe del año pasado, y lo repito hoy con la esperanza de ser atendido.

A medida que la civilizacion se extiende y que el movimiento industrial se multiplica, se multiplican también en la misma proporcion las necesidades locales.

Toca al Soberano Congreso, ó dictar leyes que nos suministren los recursos que necesitamos, ó autorizar á las Municipalidades para crearlos y disponer de ellos con sujecion á la aprobacion del Poder Ejecutivo.—Sensible y aun extraño parece el que las Municipalidades no puedan enajenar una propiedad cuyo valor exceda de cien pesos, sin tocar con el Ejecutivo, ú otra de más valor sin la aprobacion del Congreso.

Comprendo las razones que tuvieron los legisladores al restringir en esta parte las facultades de los Cuerpos Municipales; pero comprendo también que esto es con demasiada frecuencia una rémora para la mejor administracion interior, y la causa muchas veces de males de no pequeña consideracion.

Suplico y llamo la atencion del H. Señor Ministro sobre esta materia, porque ella constituye el punto cardinal de donde se deriva la buena marcha de la administracion; porque ella es la vida y la causa de todo progreso intelectual y material.

Todas las provincias tienen objetos imponderables que resisten pequeñas contribuciones municipales, atendida la riqueza del pueblo y el fin laudable con que se decretan.

No obstante que en la materia de instruccion pública hacemos adelantos, aunque no como debiéramos esperarlos, se deben más á la iniciativa particular que al apoyo y proteccion que las Municipalidades pueden prestarle.—Y no es que falte el patriotismo y el interes por la instruccion, sino que se carece de los medios para elevarla á la altura que la civilizacion y las conveniencias sociales reclaman.

Hay que dar una instruccion obligatoria y forzosa para no estar en esa lucha constante con la desidia de los padres.—No sucede esto en San Ramon, Grecia y Atenas, especialmente en los dos primeros cantones, en donde el espíritu de progreso nada deja que desear.

Pero mientras no tengamos rentas que dedicar á la enseñanza, poco ó nada adelantaremos en este ramo que constituye la base y fundamento del Gobierno Republicano.

La salubridad pública se ha conservado á la misma altura que de costumbre en esta Provincia: ninguna epidemia ha venido á traer el luto á nuestras poblaciones; y los pocos casos de mortalidad ocurridos durante el año en la Capital, provienen de causas naturales, y no del clima, cuya benignidad es reconocida y notoria.

En materia de obras públicas hay dos en la Capital que han llamado preferentemente la atencion: el nuevo cementerio que quedará terminado en el año próximo, y la cañería que debe surtir de agua potable el interior de esta ciudad, y que no se ha principiado por varias causas ajenas de mi voluntad; entre ellas, por falta de un inteligente que quisiese hacerse cargo de ella, bajo bases ó propuestas equitativas.—Confio, no obstante, en que muy pronto se llevará á cabo, pues se ha hecho un contrato con un ingeniero de confianza, el cual dará principio á la obra sacando los niveles y levantando los planos á la mayor brevedad posible.

Los caminos vecinales se han conser-

vado en buen estado de servicio, no obstante la carencia de fondos para darles un auxilio eficaz.—Pienso que en esta parte debemos ser muy cuidadosos, lo mismo que en la conservacion de la Carretera nacional, porque están llamados á constituir las arterias que han de dar vida y movimiento al Ferrocarril, y porque son el vehículo de nuestro tráfico interior.

En esta parte como en todo lo demás de la Administracion local, entran las rentas como premisa obligada y necesaria de todo progreso. Dénse á las Provincias rentas, ó facilítenseles los medios de crearlas, ó invertir las con provecho, que todo lo demás vendrá como una consecuencia natural y forzosa.

Las calles que de la Ciudad conducen á la estación del Ferrocarril, deben mirarse con particular esmero: esto es lógico. Por eso solicito el que se destine y presuponga una cantidad bastante para este objeto. Cumplo mi deber y satisfago mi conciencia de Jefe de la Provincia, haciendo las indicaciones que juzgo indispensables en beneficio público.

La produccion agrícola aumenta en proporcion á la estadística de la poblacion y al crecimiento de la agricultura y del comercio; y aun cuando el precio de los víveres se mantiene alto, no debe atribuirse á otra causa que á la inmensa riqueza acumulada en nuestro pueblo.

La moralidad pública se mantiene con solo las condiciones del pueblo y con la energía y vigilancia de la autoridad. Las falsas alarmas y las pueriles desconfianzas que en días pasados se produjeron, con motivo de un caso aislado, han desaparecido á virtud de su ninguna significacion y fundamento.

Ademas, la medida adoptada por el Gobierno, de emplear en la guarnicion del Puerto del Limon la gente que en las Ciudades tenían fama ó nombre de vagabundos ó de pendericeros, ha surtido sus naturales efectos. Los que eran verdaderamente malos tendrán que corregirse; y los que estaban aptos para esa degradante carrera, se han puesto en guardia y mejorado su conducta.

Las leyes de policía se han observado con la religiosa puntualidad que es de esperarse de las autoridades; y las prescripciones del Gobierno se han cumplido como debía esperarse en estricta sujecion á las disposiciones legales.

Pudiera hacer mas extenso este informe, hablando en detalle de cada uno de los Cantones y barrios que forman

esta extensa acción de la República; pero quiero que en esta parte se forme un juicio más imparcial, teniendo a la vista los mismos informes pasados por los Jefes Políticos, á cuyo efecto tengo la honra de acompañarlos.

Quiero dejar hablar por sí solo el sencillo pero elocuente lenguaje del pueblo, sin revestirlo de pomposas frases, para que él hiera más, por su propia sencillez, el patriotismo de sus representantes. De esta manera se facilita más la lectura de los documentos públicos, y se hace más sencilla la tarea de los Gobernadores, cuyo tiempo tiene que consagrarse de preferencia á los diversos asuntos locales, que reclaman una seria y señalada atención.— Se cumple con un deber legal, sin descuidar los otros que tocan directamente con los intereses particulares de la Administración.

Sírvase el Honorable Señor Secretario aceptar las seguridades del profundo respeto con que me suscribo su atento servidor.

[F.] SALVADOR LARA.

LISTA

en orden alfabético de las personas que tienen títulos despachados en la oficina del Registro General de Hipotecas.

(Continuación.)

PARTIDO DE SAN JOSE.

Letra S.

Joaquín Saborio	\$ 11-00
Pacífica Salazar	" 50
Leopoldo Salazar	" 1-50
Gregorio Sadi	" 1-00
Antonio Sanchez	" 50
Nicolás Solís	" 1-50
Toribia Seiz	" 50
Pedro Sandí	" 50
Calixto Solano	" 27
José Segura	" 3-00
Leopoldo Salazar	" 1-00
Maria Z. Salazar	" 50
Doroteo Solano	" 1-00
Vicente Solís	" 2-00
Casilda Sandí	" 50
Felipe Salazar	" 2-00
José Sanchez	" 50
José Soto	" 50
Juan B. Seban	" 1-15
Anselmo Soto	" 1-15
Ramon Sequera	" 54
Rafael Sancho	" 1-15
Fernando Saborio	" 50
Pablo Solís	" 3-00
Josefa Salazar	" 1-50
Josefa Soto	" 50
Fidel Soto	" 1-00
Francisco Solano	" 50
José L. Solano	" 50
Jesus Saenz	" 27
Sixto Sibaja	" 50
Ramona Solano	" 50
Antonia Sosa	" 1-50
Félix Salazar	" 50
Pilar Saenz	" 2-00
Calixto Solano	" 50
José Solano	" 61
Paulino Saenz	" 1-50
Paulino Segura	" 50
Paulino Segura	" 1-50
Bernardino Santos	" 35
Romualdo Sanchez	" 50
Manuel Soto	" 1-50
Jesus Solano	" 25
Antolina Salazar	" 50
Juan Solís	" 1-00
Flora y Beatris Sanchez	" 50
Raimundo V. Solano	" 1-00
Fidel Solano	" 00-00
Juan Segura	" 1-50
Sergio Sequera	" 1-00
Juan Sandí	" 58
Fernando Saborio	" 50

Ana Salazar	1 09
Marcos Sequera	50
Marcos Sequera	50
Marcos Sequera	50
Estévan Sandoval	50
Andrés Soto	50
Andrés Soto	50
Fidel Solano	1 50
Juan Salazar	2 00
Encarnación Sibaja	25
Vicente Solano	50
Vicente Solís	50
Josefa Sequera	50
Ricardo Sanchez	50
Silvestre Solano	50
Francisco Sanchez	1 50
José Maria Sanchez	2 00
Cristina Soto	50
Simón Salazar	25
Pablo Solano	1 00
Juan Salazar	2 65
Edwiges Segura	50
Rafael Solano	50
Rafael Soto	2 00
José Solano	61
Miguel Solano	27
Jeis Salazar	50
Isidro Sancho	50
Yanuario Sandí	1-00
Jesus Salazar	50
Ramundo Sanchez	50
Marcos Sequera	50

PARTIDO DE ALAJUELA.

Letra S.

Antonio M. Soto	\$ 00.50
Maria E. Salas	50
Liberato Salas	1.00
Dositeo Soto	1.00
Ignacia T. Salazar	1.00
Juan de Dios Santamaria	1.00
Isidro Soto	1.00
Adolfo Schuttz	1.50
Liberato Salas	50
Maria Isabel Salas	50
Juan Sanchez	4.00
José Maria Santamaria	50
Lorenzo Salas	1.00
Enrique Solera	1.00
José Salazar	50
Ignacio V. Saborio	50
Prudencio Salas	4.50
Maria Steffin	50
José M. Sanchez	50
Jesus Solórzano	1.50
Ignacio Saborio	50
Maria Espiritu Santo Sancho	4.00
Prudencio Salazar	1.00
Julian Saborio	50
Mercedes Sandí	50
Antonio Solís	50
Enrique Solera	1.00
Bernabé Segura	3.50
Julian Sibaja	50
Florencio Sandoval	50
José Maria Soto	50
Francisco Suares	50
Luis Soto	50
Luis Soto	50
Ramon Santamaria	1.50
José Soto	50
Cárlos Silva	50
José M. Soto	50
Maria G. Sibaja	50
Cirineo Sanchez	1.00
Simon Salas	50
Jesus Salazar	1.61
Jesus Sequera	1.50
Pedro Soto	1.00
Romualda Saborio	5.00
Zacarías Salas	50
Baltazar Sancho	1.50
Manuela Salazar	50
Martin Soto	1.51
José Soto	5.00
Policarpo Soto	2.50
Manuel Sandoval	50
Ramon Segura	2.00

PARTIDO DE CARTAGO.

Letra S.

Onofre Sanchez	50
Gregorio Solano	50
Juan de J. Salazar	50
José M. Sanchez	1.00
Juana P. Solano	1.00
José L. Solano	1.00
Manuel Serrano	1.00
Teodoro Sanchez	1.50
Maria J. Solano	1.00
Valentina Solano	50
Domingo Sedeño	50
Sacramento Sedeno	1.00
Rafael Sanchez	1.00
Miguel Sanchez	50
José M. Solano	1.50
Patrocínio Salazar	50
Espiritusanto Solano	50
Ramon Sequera	50
Manuela Sedeño	1.00
Francisco Solano	1.00
J. Jerónimo Solano	1.00
José M. Solano	50
Estéban Segura	50
Juan Salguero	50
Francisca Sojo	50
José M. Solano	50

PARTIDO DE HEREDIA.

Letra S.

Toribia Suares	1.40
Ramon Segura	1.00
Eduviges Saenz	50
Eustaquia Segura	1.50
Ramona Sandoval	50
Susana Salas	50
Rafaela Sanchez	50
Juana Sanchez	50
Agustin Salas	50
Pedro Sanchez	1.00
Pio Solano	1.00
Domingo Sanchez	50
Rafael Sumbado	2.25
Juana Sanchez	50
Fulgencio Saborio	1.00
Pedro Sanchez	1.00
José M. Sancho	1.00
Francisco Soto	1.00
Pedro y Rafael Sanchez	1.00
Ursula Salas	50
Fulgencio Saborio	50
Norberto Sanchez	50
Josefa Salas	1.00
Miguel Sanchez	50
Narciso Sancho	1.00
Joaquin Saenz	50
Manuel Sanchez	2.00
José M. Solera	50
Ramon Solera	50
Martin Salazar	1.00
Francisco Segura	50
Maria Segura	1.00
Tomás Salas	2.50
Maria Sanchez	3.00
Manuel Solera	50
Liberato Salas	50
Eustaquio Salas	31
José Segura	1.50
Norberto Sanchez	2.00
Ramon Sanchez	2.50
Jerónimo Sanchez	2.50
José Salazar	50
Eufracia Soto	50
Guillermo Saenz	1.00
Estefana Sanchez	1.00
Antonio Sanchez	5.00
Juan M. Solera	1.00
Ramon Sanchez	1.00

PARTIDO DE SAN JOSE.

Letra T.

Regina Taboada	50
Maria Tenorio	1.00
Rosa Trejos	50
José M. Tinoco	2.00

Vicenta, Reyes y Domingo Tenorio.

Julian Torres	50
Maria Torres	1.00
José M. Tinoco	1.00
Pedro Torres	50
Nicomedes Torres	50
Julian Tenorio	1.50
Julian Tenorio	29
Enrique Twilight	1.50
Leon Torres	1.00
Maria Torres	6.50
Maria Torres	50
Josefa Torres	1.00
Julian Torres	75
Jose de J. Trejos	50
Josefa Torres	1.00
Domingo Tenorio	66
Julia Torres	1.00
Julia Torres	1.00
Vicente Tenorio	50
José M. Tenorio	50
Josefa Tenorio	00

PARTIDO DE ALAJUELA.

Letra T.

Juan Torre	50
Alfonzo Tapia	50
Alfonzo Tapia	3.00

PARTIDO DE CARTAGO.

Letra T.

Antaleon Tencio	2.00
Marcelo Trejos	50
Vicente Tame	1.50

PARTIDO DE HEREDIA.

Letra T.

Jacinto Trejos	50
----------------	----

PARTIDO DE SAN JOSE.

Letra U.

José Ureña	5.00
Narciso Umaña	2.00
Saturino Umaña	1.50
Enrique Uribe	1.50
Marcelino Umama	1.00
Vicente Umama	50
Pablo Umaña	50
Saturino y Julian Ureña	2.00
Pablo Umaña	50
Pablo Umama	3.00
Juan Francisco Umaña	3.00
Saturino Umaña	50
Juan Francisco Umaña	1.00
Camilo Umaña	27
Maria Umaña	34
Wenceslao Ureña	1.24
Pastor Umaña	1.50
Juan B. Umaña	3.00
Julian Umaña	50
Vicente Umaña	50

(Continuará.)

Nuevo itinerario de los Vapores del Pacific Mail Steamship Company's.

Los vapores de esta línea salen de Panamá los días 10, 20, 30 de cada mes. Pasarán por Puntarenas para Centro-América los días 2, 6, 13, 23 de cada mes. Regresarán de Centro-América para Panamá los días 7, 17, y 26 de cada mes. Llegarán a Panamá los días 10, 20 y 29 de cada mes. El vapor que pasa por Puntarenas el 13 de cada mes será el único que recorre la línea hasta Acapulco. En consecuencia, la correspondencia se despachará de San José. Para los Estados de Centro-América... 10, 20 y 30 de cada mes. Para Panamá, EE. UU. de Norte América, California 5, 15 y 24 de cada mes. Para Europa... 15 y 24 de cada mes. Este itinerario empezará desde el 15 de Julio próximo. San José, 1 de 1873. Administrador General de Correos de Costa Rica.

PARA QUIEN ES.	OBSERVACIONES.	PARA QUIEN ES.	OBSERVACIONES.
Albarado Casimiro	Viene de Puntarenas. --No se encuentra su dueño	A. de Canton Felipa	Viene de Cartago.--Se fué á San Salvador.--Faltan 20 cts.
Ansoategui Teresa D. (2.)	Devuelta de Puntarenas por haberse embarcado.	Arcia Manuel J.	Va para Rivas.
Albares Norberto	Viene de Puntarenas.	Avala Carmen	Id. para Alajuela.--Devuelta.
Aragon Manuel (2)	Devueltas de Puntarenas por haberse embarcado.	Alvarez Juan	Id. para Santa Ana.--Está sin franquear.
Barahona Antonia	Viene de Puntarenas.	Arieta de Rojas Maria	Id. para San José.--Está sin franquear.
Barona Francisco	Vino el 5/5/73.	Arrillaga Francisco	Id. para San José.--Está sin franquear.
Barcelá Julian	Devuelta de Liberia.--Se despachó de aquí el 29/3/73.	Aguilar Lagartos Bern.	Viene de Alajuela.
Batres Luis	Viene de S. Salvador.--Está en Europa.--vale 25 cts.	Asuero Pedro	Vale 25 cts.
Bossi Pablo	Id. de Inglaterra.--Está en México.--vale 25 cts.	Aguirre Ramon	Viene de Guatemala.--vale 25 cts.
Campos Juan P.	Vienen de Inglaterra.--valen 75 cts.	Acosta Pedro	Id. de Rivas.--vale 5 cts.
Castillon y H ^o Julian (3)	Vale 50 cts.	Abarca Teodoro	Id. id. id.
Colindres Manuel	Viene de Alemania.--vale 25 cts.	Argüello Autonio	Está sin franquear.--vale 5 cts.
Cruz A.	Id. de Italia.--Va para David.--vale 25 cts.	Balda y Ca. Pedro M ^a	Va para Manta, Ecuador.--Está sin franquear.
E. de Contreras Juan	Devuelta de Alajuela.	Bourk Ernest	Id. para Panamá.--Está sin franquear.
Enriques José Angel	Viene de Nicaragua.--vale 10 cts.	Bargas Ascension	Id. para San José.--Id. id. id.
Escorsia Isidro	Id. de Puntarenas.	Belabal Eujenio	Id. para Fajardo.--Id. id. id.
Figuerola Eusebio	Id. de Panamá.--vale 25 cts.	Balencia Lorenzo	Sin direccion.
Figuerola Id.	Id. de Puntarenas.	Royd James	Va para Panamá id. id. id.
Fonseca Jesus	Id. de la Union.--Sin franquear.--vale 5 cts.	Bustos Mercedes	id. id. id.
Gonzalez Romulo	Está abierta.--vale 25 cts.	Barquero Ramona	id. id. id.
Id. Rosenda	Viene de Puntarenas.	Bargas Sebastian	Devuelta de San José.
Gudiño Mercedes	Id. de Panamá.--vale 25 cts.	Barbosa Faustino	id. id. id.
Gordian Felix	Id. de Nicaragua.--vale 5 cts.	Bengoechea Luis	id. id. id.
Gutierrez Tomas	Vienen de Inglaterra.--Hay 2 certificadas.--valen todas \$ 1.00	Balverde Ildefonso	Viene de Heredia.
Isaacson I. T. (4)	Devuelta de Puntarenas.	Barquero José	Va para el Guasimal.
Jimenes Manuel	Viene de Francia.--vale 25 cts.	Bogarin José M ^a	Id. para Heredia.
Lacayo Pánilo	Id. de Puntarenas.	Chavez Juana	Sin Franquear.
Letona Marcial	Viene de Bagaces.	Canellano M ^a T.	Maitre á bord du trois Mats Louis & Puntarenas.--vale 25 cts.
Lobo Juan	Devuelta de Puntarenas por haberse embarcado el 5/30/73.	Cárdenas Abraham	Sin franquear.
Mareno Dolores	Viene de Panamá.--vale 25 cts.	Cadrot	Viene de San José.
Mariscal Felix	Devuelta de Cartago.	Cordova Agapito	Id. de Bagaces.
Mc. Mechan A. C.	Viene de Cartago.	Cordero José Ana	Va para el Callao.--Sin franquear.
Mendez de Rojas Rafaela	Viene de Cartago.	Cano Manuel	Id. id. id.
Monge Eduardo	Viene de Cartago.	Cintra de Frias Concepcion	Id. id. id.
Morera Francisco Cruz	Vienen de Cartago.	Campo y C ^a	Va para Chomes.
Muñoz Primo	Id. de Inglaterra.--vale 25 cts.	Canet Juan	Rúe de Puntarenas. id. id.
Ortiz Antonio (2)	Id. de Inglaterra.--vale 25 cts.	Castro Jesus	Va para Guatemala.--viene de San Ramon.
Propiet ^o de la Estrella de Luzú	Id. de Alemania.--vale 25 cts.	Cortes Dolores	Es de la Administracion de Licores de Puntarenas.
Propietario de "El Norte"	Una de Nicaragua, vale 5 cts.--Otra de Colonia, vale 75 cts.	Catis Calis	Va para Panamá.--Sin franquear.
Pradilla M.	Devueltas de Puntarenas.	Chacon Gil	Devuelta de New-York.
R. de la Vega Ramon (2)	Viene de New-York.--vale 25 cts.	Chacon Ramon J.	Devuelta de New-York.
Ramirez Jesus M ^a (3)	Id. de Cartago.	Diego Julio	Vienen de España.--vale 25 cts. cpi.
Rojas Aparicia	Id. del Desmonte.	Escalante Clodomiro	Viene de San Salvador.--vale 25 cts.
Richard D.	Id. de Alajuela.	Echavarria Ambrosio	Sin franquear y sin sello.
Rodriguez de C. Agustina	Id. de Atenas.	Flor Maria Rosa	Viene de Francia.--vale 25 cts.
Id. Simon	Id. del Exterior.--vale 25 cts.	Flores Ruperta	Va para Cartago.--Sin franquear.
Rumbelau Ch.	Vienen de Inglaterra.--Puntarenas de Magalianes.--valen 50 cs.	Fernandez Lucas	Va para Panamá.--Sin franquear.
R. Lavé Federico	Viene de New-York.--vale 50 cts.	Figuerola Francisco	Devuelta de New-York.
Schibler Joe.	Id. de San Salvador.--vale 25 cts.	Id. Eusebio (2)	Devuelta de New-York.
Schröder	Id. de New-Orleans.--vale 25 cts.	Ferrari Angel	Vienen de España.--vale 25 cts. cpi.
Solano Antonia	Id. de Cartago.	Fernandez Menardo	Viene de San Salvador.--vale 25 cts.
Suñiga Juan R.	Id. de Alajuela.	Fernandez Julia	Sin franquear y sin sello.
Vargas Francisca	Id. de Atenas.	Garcia Julian (2)	Viene de Francia.--vale 25 cts.
Id. José Joaquín	Id. del Exterior.--vale 25 cts.	Id. Eufracia	Va para Cartago.--Sin franquear.
Velazco José	Vienen de Inglaterra.--Puntarenas de Magalianes.--valen 50 cs.	Gobernador de Puntarenas	Va para Panamá.--Sin franquear.
Viel Oscar (2)	Viene de New-York.--vale 50 cts.	Gurdian Félix	Devuelta de New-York.
Willenson G. T.		Gallardo Santiago	Vienen de España.--vale 25 cts. cpi.
		Gutierrez Anselmo	Viene de San Salvador.--vale 25 cts.
		Guier H.	Sin franquear y sin sello.
		Gabardi Carlos (2)	Va para Cartago.--Sin franquear.
		Gabardi Carlos (2)	Va para Panamá.--Sin franquear.
		Hazera Isidoro	Devuelta de New-York.
		Hernandez Benito	Devuelta de New-York.
		Id. Juan Vicente	Va para Leon.--Sin franquear.
		Hasaks L. C.	Devuelta de New-York.
		Hansen Togh.	Viene de New-York.--vale 25 cts.
		Hortmann Ernst	Viene de Alemania.--vale 25 cts.
		Hernandez Juan	Vale 25 cts.
		Harrison & Church	Va para San José.--Sin franquear.
		Hurtado Francisco	Id. para New-York.--viene de Atenas sin franquear.
		Hart y C ^a J.	Id. para Panamá.
		Lopes Agustín	Id. para Londres.
		Ireney Micheal	Viene de Inglaterra.--vale 25 cts.
		Kuölr Sor.	Id. de Leon.--vale 5 cts.
		Lopez Agustín	Viene de Alemania.--vale 25 cts.
		Lucar Federico	Devuelta de Puntarenas.
		Louis Mateo	Id. Lista del 15 de Noviembre de Alajuela.
		Liberti Angel [2]	Viene de Italia.--vale 25 cts.
		Lima José M ^a	Id. del Salvador y Nicaragua.
		Maudville Carlos	No se encuentra.
		Mellis Ernesto	Viene del Desmonte [2.]
		Mora Micaela	No se encuentra.
		Mejía Felipe	Id. id.
		Montenegro de O. Juana	Id. id.

PARA QUIEN ES.	OBSERVACIONES.
Requerido & Hermanos ..	No se encuentra, viene de Chile.—vale 25 cts.
Rivas José María ..	No se encuentra.
R y s J. C. (3) ..	No se encuentra.—vale 75 cts.
R y s Jacinto ..	No se encuentra, viene de Alajuela.
Rodriguez Manuel ..	Id. id. id.
Ros Juan ..	Id. id.
Rus Rafael ..	Por falta de franqueto.
R. R. Troya ..	Id. id.
St. Lucía ..	No se encuentra.—vale 25 cts.
Solera Dolores ..	Id. id.
Solva Silvestre (3) ..	Id. id.—vale 7 cts.
Sabazar Alejandro ..	Id. id.—va 5 cts.
Schurbak Ent. E. (3) ..	Id. id.—vale 75 cts.—Va para Valparais
Soto Luciano ..	Id. id.—vale 25 cts.
Smitt Chas A ..	Id. id.—vale 25.—Va par. New-Yo
Sabazachi Carlos ..	Id. id.—vale 25.—Va para Chiriqu
Sapata S. mo. a (2) ..	Id. id.—Devuelta de Alajuela.
Simón Juan (2) ..	Id. id.
Tenhuí & Gocho ..	Para Londres, por falta de franqueto
Torres Franc ..	No se encuentra.—Lista del 27 de Febrero, 73
Trujillo I. n ..	No se encuentra.
Ule Dsear ..	Id. id.
Ubico Arturo ..	Se embarcó.—vale 25 cts.
Umaná Juan ..	No se encuentra.
Vel ..	Viene del Perú.—vale 25 cts
Vindas Blas ..	No se encuentra.
Villar José María ..	Id. id.
Varras Concepcion ..	Id. id.
Valenzuela Pedro ..	Id. id.
Vazquez Julian ..	Id. id.
Wright E. A ..	Viene San Francisco California
Whokely & Hermanos ..	Por falta de franqueto. [va para Lima
Weist H. C. ..	Id. id. [va para el Callao.—vale 25 cts.
Wholey & Hermanos ..	Id. id. id. id.—vale 25 cts.
Wright Eduardo ..	Por falta de franqueto.
Zúñiga Isidro ..	No se encuentra.
Id. Rafael ..	Por falta de franqueto.
Zabato Isidro ..	No se encuentra.

En Esparza.

Montiel Antonio ..	Viene de San José.—Se marchó a Nicaragua
Ierez Francisco ..	Viene de San José.—No ..

En San Mateo.

Borbon Alfonso ..	No se encuentra su dación.
Brenez Francisco ..	Id. id.
Carmena Ces ..	Id. id.
Cruz Petra ..	Id. id.
Fernandez María ..	Id. id.
Rodriguez Daniel ..	Id. id.
Manuel Sotela ..	Viene de Alajuela

Movimiento de la Exportacion de los Productos Nacionales por el Puerto de Puntarenas, República de Costa-Rica, durante el año de 1872.

Artículos.	Cantidad.	Peso ó Número.	Precio.	Valor á bordo.
Anil ..	315	lbs.	á \$ 1.00	\$ 315.00
Café ..	17,199,926	lbs.	„ „ 0.15	2,579,853.90
Cauchó ..	16,416	lbs.	„ „ 0.30	4,924.80
Cueros de res ..	317,320.	lbs.	„ „ 0.15	47,598.00
„ „ venado	20,513	lbs.	„ „ 0.34	6,974.42
Maderas varias ..	2,614	trozas	„ „ 8.00	21,152.00
Metales ó broza ..	28,428	lbs.	„ „ 0.08	2,274.24
Mollejones ..	4,825	lbs.	„ „ 0.03	144.75
Palo de brasil ..	99,970	lbs.	„ „ 0.03	2,999.10
Papas ..	1,400	lbs.	„ „ 0.02	28.00
Plantas tropicas ..	897	lbs.	„ „ 0.60	538.20
Trozas de cedro ..	1,000	trozas	„ „ 8.00	12,800.00
Zarza ..	2,443	lbs.	„ „ 0.06	146.58
Valor á bordo				\$ 2,679,748.99

Oficina Central de Estadística.

San José, Junio 7 de 1873.

F. MAISON.

SECRETARIA DE ESTADO en el Despacho de Marina.

El Agente de los vapores de la Compañía de la Mala del Pacífico, comunica á este Despacho, que en vista de las exigencias de la estación, dicha Compañía ha dispuesto variar el itinerario de los vapores de la línea de Centro-América, como sigue:

Salen de Panamá .. 10, 20 y 30 de cada mes.
 „ „ Puntarenas .. 13, 23 y 3 „ „
 Regreso para Panamá .. 26, 7 y 17 „ „
 Llegan a Panamá .. 29, 10 y 20 „ „

El vapor que pasa por Puntarenas el 13 de cada mes, será el único que irá hasta Acapulco.

Este itinerario empezará á surtir efecto desde el 1º de Julio próximo.

Por consecuencia, el 26 de éste, no habrá vapor para Panamá. El 1º próximo pasará el *Montana* de regreso de Acapulco.”

El Mensaje del Presidente de Costa-Rica. El informe del Secretario de Relaciones. Y El Semanal Nicaragüense.

Este periódico semi-oficial de la veintena República, en su número 23, correspondiente al 29 de Mayo anterior, se ocupa de aquellos dos documentos haciendo de ellos apreciaciones que están muy lejos de la exactitud.

Se suscita, dice, de una manera inopinada la cuestión de límites adormecida después de una larga y enojosa correspondencia diplomática.

Mas adelante dice, que sorprenden las consideraciones que hace el Presidente de Costa-Rica para no consentir en que se ponga en tela de juicio lo que él llama los indisputables derechos de Costa-Rica y el celo que manifiesta por la protección de los guanacastecos que no los abandonará ni permitirá que pasen contra su voluntad á extraña dominación.

Agrega después que: si imotivadas y fuera de propósito considera esas manifestaciones de celo de parte del Presidente, no halla cómo calificar el *crabrupto* del Ministro de Relaciones cuando declara solemnemente que rechaza el medio del arbitramento propuesto por Nicaragua, y pide al Congreso se autorice al Ejecutivo para romper, de acuerdo con aquella República, un tratado que ámbas partes consideran ser perjudicial á sus intereses.

Continúa después el Semanal prodigando los sendos y retumbantes calificativos á la conducta del Presidente de esta República y de su Gabinete, y á los sentimientos eminentemente nacionales expresados por el Congreso en su contestación al Mensaje Presidencial.

Podríamos nosotros contestar simplemente al articulista preguntándole: ¿i qué fin tanta alarma, qué objeto tiene tanta bulla, por qué tanta sorpresa?—El Presidente, como su Gabinete y el Congreso de Costa-Rica, excepto en lo que toca al Guanacaste, no hacen mas que secundar las ideas y los deseos, no dirémos del pueblo, sino del Gobierno de Nicaragua; y ni aquí, ni allá creemos que se piensa en formar conflictos que den por resultado la guerra.—Vamos á demostrar que si tal cuestión existe, no ha sido promovida por Costa-Rica; que lejos de eso, en todas las ocasiones se ha mostrado deferente hacia la República de Nicaragua; mientras tanto no se afectan los intereses vitales que, en ningún concepto podrían ser desatendidos: que de parte del Gobierno Nicaragüense y de su prensa semi-oficial es de donde han nacido siempre las provocaciones y se ha mantenido viva esa cuestión que conserva los ánimos excitados, provocaciones que Costa-Rica ha puesto á un lado con prudencia, segura de su derecho: que el pensamiento del Presidente respecto al Guanacaste, así como el sentimiento del Congreso manifestado en la contestación al Mensaje, están en nuestro deber y en la dignidad de la Nación.— Finalmente, que, en cuanto á la autorización que el Gobierno ha pedido al

Congreso para declarar insubsistente el tratado Cañas-Jerez, de acuerdo con el de Nicaragua, nada tiene de sorprendente, nada de inopinado, nada de belicoso, ni nada de ofensivo, sino antes bien, consecuente con la buena armonía que existe entre las dos Repúblicas y con las pretensiones tantas veces manifestadas por el Gobierno de Nicaragua.

Pero antes, nos permitimos, para mayor claridad, volver la vista un poco atrás y echar una ligera ojeada sobre hechos recientes de notoria publicidad.

Después de haberse ajustado, aprobado y *canceado* entre ámbos Gobiernos el tratado Cañas-Jerez, de 15 de Abril de 1858, y durante cerca de diez años, tanto Costa-Rica como Nicaragua marcharon en perfecta armonía respecto á sus límites en observancia de aquel tratado.—Variadas Administraciones sucedieron, y diferentes Legislaturas se reunieron en una y otra República, sin que en el lapso de ese tiempo se hubiese puesto en duda siquiera la validez de esta convención.

Costa-Rica, por su parte, descansaba tranquila en la fe de los tratados, manteniendo su soberanía dentro de los límites que le demarcó el de 1858.

Pero sobrevino una desgracia á Nicaragua. Por accidentes naturales empezó á perderse el Puerto de San Juan del Norte por la disminución de las aguas del San Juan. Por esos mismos accidentes se aumentaron las aguas del río Colorado, que atraviesa, desde su separación del San Juan hasta su desembocadura en el Atlántico, por territorio costarricense. A Nicaragua se le hizo necesario para su comercio el uso de dicho río Colorado, ya para salir por él al Atlántico, ó ya para aumentar con sus aguas las del río de San Juan y volver así á habilitar el puerto. Aun se pensó en la conveniencia de establecer el puerto en la boca del Colorado.— Como por el tratado de 1858 este río pertenecía á Costa-Rica, independientemente de nuestros antiguos derechos, dicho tratado comenzó á mirarse en Nicaragua como un estorbo.

Por ese mismo tiempo el Gobierno de Nicaragua, por medio de su Ministro el Señor Ayon, había celebrado un contrato de canal interoceánico con un empresario europeo. En este contrato, que es conocido con el nombre de Ayon-Chevalier, tenía Costa-Rica la intervención que le dá en todos los que tengan por objeto la abertura de aquel canal, el artículo 5º del mismo tratado de 1858, y, en efecto, fué sometido á la aprobación de este Gobierno.

Este contrato contenía estipulaciones onerosas, y además ligaba á Nicaragua indefinidamente sin que le fuera posible celebrar otro ó promover de cualquier manera aquella obra, no obstante que se tenía ya la certeza de que el contratista Señor Chevalier no podía contar con los fondos necesarios, y que en sus manos el contrato no era mas que un objeto de especulación que, por supuesto, alejaba las esperanzas de su realización.

El Gobierno de Costa-Rica, aprovechándose de la *pezar* circunstancia de no haberse aun aprobado por las Cámaras Nicaragüenses, *de* *lo* por las *acordadas* *juenes* *habian* *acordadas* *las* *modificaciones*, lo

declaró caduco por su parte, dejando así á Nicaragua en absoluta libertad para celebrar un nuevo contrato en términos mas convenientes y con la necesaria garantía de que se llevase á efecto.

Aunque Costa-Rica usó del derecho que le daba el tratado de 1858, y en ese acto, no hizo mas que prevenir los descos del pueblo nicaragüense, en pro de sus mas caros intereses, hubo quienes recibieran mal la declaratoria, sin que nos importe á nosotros investigar las causas de ese disgusto.

Solo dirémos, por que esto es de nuestro objeto, que el Señor Ayon, Ministro entonces de Relaciones del Gobierno de Nicaragua, viendo deshecha su obra, con el sentimiento paternal que era natural, buscó en el repertorio de las argucias forenses un pretexto que revistió hábilmente con las formas de argumento, y descargó su mal humor sobre el pobre tratado de 1858, por cuanto él daba á Costa-Rica el derecho de intervencion, en uso del cual se habia hecho la declaratoria.

Esa produccion tan desgraciada, y acaso tan de funestas consecuencias, fué presentada á las Cámaras Nicaragüenses en la Legislatura que se reunió en principio del año de 1871, si mal no recordamos.—Pidió se declarase la insubsistencia del tratado. Las Cámaras nada resolvieron.—El asunto quedó, por entonces, quieto.

Costa-Rica no vió en ese acto más que un desahogo del Señor Ayon, y se contentó con manifestar su firme adhesión al tratado cuya validez sostenia.

Desde su advenimiento al Poder, el Señor General Presidente Guardia concibió el gran pensamiento de promover la obra del canal inter-oceánico por el territorio centro-americano, llamar hacia este punto la atencion de la ciencia y el concurso de capitales. Contando con ciertos elementos y removido el inconveniente que oponia el contrato Ayon-Chevalier, creyó llegada la ocasion de empezar á dar pasos sobre el particular; pero indispensable era ponerse de acuerdo con el Gobierno de Nicaragua.—Asunto de tanta trascendencia debia ser tratado directamente por los Jefes de las dos Repúblicas mas interesadas en la obra.—Con este intento provocó la entrevista de Rivas.

Reunido con el Señor Presidente Quadra, le expuso, desde luego, el fin de aquella entrevista. Cuando creia que su pensamiento, que es el sueño dorado de los Nicaragüenses, seria acogido con entusiasmo, vió con sorpresa asomar y poner sobre el tapete por el Presidente de Nicaragua, como asunto previo á toda otra discusion, la malhadada cuestion de límites envuelta en la de subsistencia del tratado de 1858.

No era eso lo que lo habia llevado á Nicaragua, ni el negociado era para tratarse en una corta entrevista.

Pero no se desalentó por este contratiempo: conviene, en obsequio de la buena armonia y de la realizacion de su proyecto, en que se revea el tratado: vuelve á Costa-Rica, é inmediatamente acredita al Ministro cerca del Gabinete de Managua con instrucciones para revisar el tratado, fijando los límites entre ambos pueblos de una manera mas natural y en armonia con los

intereses de uno y otro, haciendo Nicaragua importantes concesiones en cambio de las que se le pidian, y para ajustar un convenio respecto á la abertura del Canal, para lo cual ofrecia Costa-Rica su concurso.

Desde el principio de las conferencias de Managua se manifestó al comisionado del Gobierno de Nicaragua que Costa-Rica estaba dispuesta á ceder el uso libre y sin restriccion de cualquier clase, de las aguas del rio Colorado, ya para la navegacion ó ya para que las echasen sobre el San Juan, si asi convenia á los intereses de Nicaragua: se le ofreció tambien en pleno dominio y señorío la Delta de Punta de Castilla, ó sea la Isla comprendida entre el San Juan y el Colorado, á fin de que pudiese plantear una poblacion ó hacer cualquier uso de ella en el caso que le conviniese establecer el puerto en la desembocadura del Colorado, y aun llegó á ofrecérsele el dominio y soberanía sobre el mismo rio Colorado. Así creyó Costa-Rica satisfacer á una de las mas apremiantes necesidades del comercio de Nicaragua. En cambio se pedia que se borrara para de una vez de entre los dos pueblos tan identificados en sus intereses, ese padron de desconfianzas recíprocas que el tratado de 1858 habia dejado, por circunstancias muy especiales y transitorias en la época en que se celebró. Pasadas estas, Costa-Rica pedia, no un favor, sino los límites que la naturaleza y antiguos títulos escritos le han asignado.

En cuanto á la obra del Canal inter-oceánico, Costa Rica propuso mancomunar su accion con Nicaragua para promoverla con actividad y eficacia. á fin ofrecia todos los recursos de que pudiese disponer. A tan importante iniciativa, á tan generoso ofrecimiento, el Señor General Zavala, comisionado del Gobierno de Nicaragua, respondió con una redonda negativa, que no sabemos como podriamos calificarla, si consideramos el interes que Nicaragua tiene en esa obra y las justas aspiraciones de aquel pueblo. Solo dirémos que en aquel acto, los papeles se cambiaron: el Ministro Costaricense trábajaba en pro de los mas caros intereses del pueblo Nicaragüense, mientras que su colega el Comisionado de aquel Gobierno se empeñó en contrariarlos, como tambien se empeñó en contrariar los intereses del comercio nicaragüense al desear la oferta del Colorado y de la Isla de Punta de Castilla en cambio de una estrecha zona de terreno fangoso é inhabilitable, que marca una facticia frontera que no puede prevalecer contra las indicaciones de la Naturaleza.

Desechadas todas las proposiciones racionales que hicieron al Comisionado de Nicaragua, el Ministro de Costa-Rica se vió en la necesidad de romper las negociaciones, no prematuramente, como dice el articulista del Semanal Nicaragüense, sino despues de haber adquirido la penosa certeza de su inutilidad, atendido el espíritu de inconcebible egoismo que inspiraba al Gabinete de Managua, marcado por su renuencia á admitir todo medio de racional conciliacion, y mas aun por sus exageradas pretensiones para ensanchar más el territorio de Nicaragua á costa del nuestro.

Por desgracia, la personas que tienen

actualmente á su cargo los destinos de la vecina República, no pudieron ó no quisieron comprender en aquella ocasion la conducta altamente noble, generosa y fraternal que guiaba al Gobierno de Costa-Rica, quien esperaba ver, una vez ajustado un convenio basado en la equidad y en el recíproco interes, unidos los dos pueblos, marchar á la conquista de su porvenir, emprendiendo con fé y valor esa colosal obra que trasformará por completo estos paises. Pero sigamos reseñando los hechos.

Rechazada la oferta hecha por Costa-Rica del rio Colorado, usando de su derecho de soberanía; estableció el Gobierno un resguardo para vigilar el contrabando que sabia se hacia por buques del comercio de Nicaragua.

Aun concedido que una Nacion tenga derecho para navegar por rios pertenecientes á otra, nadie puede poner en duda el derecho que tiene ésta para establecer leyes y reglamentos fiscales de policia y seguridad, á los cuales deben sujetarse las embarcaciones.

Rehusando los buques de Nicaragua someterse á las prescripciones del Jefe del resguardo costaricense, éste les prohibió la navegacion, mientras daba cuenta á su Gobierno.

El Gabinete de Managua entró, con tal motivo, en grande exaltacion y dirigió al de San José un Despacho reclamando por los procedimientos del Jefe del resguardo.—Los términos de este Despacho eran bastante fuertes para haber producido un conflicto, si de parte de Costa-Rica hubiese habido la menor predisposicion.—El asunto se trató por nuestro Gobierno con mucha calma, y despues de haber expuesto cuales eran nuestros derechos sobre el Colorado, se manifestó deferente á favorecer el comercio de Nicaragua, el cual jamas tuvo en mira perjudicar.—Aun contrariando nuestros intereses fiscales mandó dar libre tránsito á los buques del Comercio de Nicaragua.

Posteriormente á este hecho se han cruzado algunas notas entré ámbos Gabinetes, proponiendo someter la cuestion sobre validez del tratado de 1858 al juicio de un arbitramento; pero mientras tanto, el Semanal Nicaragüense no parece sino que ha recibido especial encargo de mantener vivo el fuego de la discordia reproduciendo en sus columnas documentos antiguos que, yacian, en obsequio de la dignidad centro-americana, bajo el polvo del olvido, verdaderos pasquines de otros tiempos y de otras épocas, nacidos de odios y de rencores enteramente extinguidos.

Tales son los hechos que han dado origen y mantenido esa cuestion de límites que, gracias á la inventiva del Señor Ministro Ayon, surgió entre dos pueblos hermanos tan interesados, por otra parte, en una union íntima y sincera.

Ahora preguntamos ¿quién es el culpable, quién es el promotor, quién el provocador?

Costa-Rica, dice el articulista del Semanal Nicaragüense.

No; mil veces no.

Costa-Rica no cerró el rio de San Juan á la navegacion de los Nicaragüenses para hacer fijar las miradas en el rio Colorado. Lejos de eso, cuando vió que su hermana tenia necesidad de

él, le ofreció el uso libre de sus aguas y aun el derecho de soberanía en él, junto con un territorio donde pudiese establecer la poblacion de su puerto, si le convenia trasladarlo.

Costa-Rica, al declarar caduco por su parte el contrato Ayon-Chevalier, usando de su derecho, no infringió agravio á Nicaragua; lejos de eso la desligó de una obligacion que le impedia hacer nuevos contratos ó negociaciones para realizar la suspirada obra del Canal inter-oceánico, como lo ha hecho.

No fué el Gobierno de Costa-Rica quien, por primera vez, puso en duda la validez del tratado de 1858; lejos de eso, desde que el Señor Ministro Ayon lo propuso á las Cámaras Nicaragüenses, ha venido sosteniendo su fuerza obligatoria.

Cuando en la entrevista de Rivas se propuso la grande idea de promover ámbas Repúblicas de consuno á la abertura del Canal inter-oceánico, no fué el Presidente Guardia quien opuso la fatal cuestion de límites, sino el Señor Presidente de Nicaragua.

Costa-Rica ha sostenido constantemente la validez del tratado de 1858. Sin embargo, se prestó á los deseos del Gobierno de Nicaragua, y acreditó una Legacion para reveer los límites entre ámbas Repúblicas y proseguir la negociacion respecto al Canal. Esta deferencia fué recompensada con exageradas pretensiones sobre límites que hasta ofendian el buen sentido, y con una seca negativa á la cooperacion en la obra del Canal.

Costa-Rica, con un derecho incuestionable de someter las embarcaciones que navegasen por el Colorado á los reglamentos que tuviese á bien establecer para hacer efectivas sus leyes fiscales, se abstuvo de molestar los buques del comercio de Nicaragua para no ocasionarle perjuicios de ninguna especie.

Costa-Rica, finalmente, es la que viene hace cuatro años, sosteniendo que el tratado de 1858 es válido y perfectamente obligatorio, mientras que el Gobierno de Nicaragua, desde ese mismo tiempo, viene, sinó rechazándolo en lo absoluto, sí poniéndolo en duda.

Pasamos ahora á considerar los conceptos del Mensaje y Memoria del Secretario de Relaciones, que tanto han alarmado al articulista del Semanal.

“En ningun caso, ni por motivo alguno, dice el Presidente en su Mensaje, podemos consentir en poner en tela de juicio los derechos que tenemos al territorio del Guanacaste.”

A esta manifestacion llama el articulista nicaragüense: “suscitar de una manera inopinada una cuestion ya adormecida, inmóvil y fuera de propósito las consideraciones que la apoyan.”

No alcanzamos á comprender en qué sentido el Señor articulista toma las palabras con que se expresa, y antes bien creemos que no las meditó.

La cuestion de límites no ha llegado á adormecerse. Otra cosa es que, hasta aquí, la prudencia haya desviado los extremos.—Costa-Rica, ciertamente, no la ha tocado sino cuando se le ha provocado, pero de parte de Nicaragua siempre ha estado á la orden del dia.

Hace apenas un año que la tal cuestion fué objeto de las conferencias diplomáticas. Posteriormente, y con mo-

tivo de la navegacion por el Colorado, el Gobierno de Nicaragua presentó otra vez la cuestion, negando en la correspondencia que se cruzó, nuestros derechos sobre el Colorado, contra el tenor literal del tratado de 1858.

Terminada esa cuestion por la deferencia de Costa-Rica en conceder libre paso por el río á las embarcaciones de Nicaragua, no obstante lo fuerte de su derecho, la prensa de Nicaragua se ha ocupado constantemente de esa cuestion. En fines de Agosto salió á luz pública un folleto del Señor Licenciado Don Tomas Ayon titulado "La cuestion de límites territoriales entre las Repúblicas de Nicaragua y Costa-Rica."—Después, el Semanal Nicaragüense ha incluido casi siempre en sus columnas algun documento relativo á la cuestion, y aun documentos que sin atinencia con ella, su reproduccion no podia tener otro objeto, por más que diga que irritar al pueblo costarricense, hiriendo sus más delicados sentimientos. Y últimamente en la Memoria con que el Señor Ministro de Relaciones dió cuenta á las Cámaras Nicaragüenses, tambien presenta como era natural, el estado de la cuestion; ¿que es pues lo que el Señor articulista llama cuestion adormecida?

Lo mismo que allá en Nicaragua el Gobierno dió cuenta á las Cámaras con el estado de la cuestion en enero anterior, presentándola tal como la concibe, ó mejor dicho, como le conviene concebirla, así el Presidente de Costa-Rica, lo mismo que el Secretario de Relaciones han dado cuenta con ella al Congreso y la han presentado bajo el aspecto en que la consideramos aquí. A Nicaragua le conviene el *statu quo*; á nosotros no nos conviene; he aquí la única deferencia.—Allá les gusta una política ambigua; á nosotros nos agrada una política franca.—Ellos ni aceptan el tratado de 1858, ni lo rechazan; nosotros queremos saber á qué atenernos, siéndonos indiferente uno ú otro extremo. ¿Que hay, pues, de inopinado en todo esto? Q es que quiere el Señor articulista que Nicaragua siempre hable y Costa-Rica siempre calle? Para allá siempre hay oportunidad; para acá nunca la hay.

Ciertamente el Señor Presidente Guardia no ha usado de rodeos diplomáticos, y ha planteado respecto al Guanacaste la cuestion neta, con el carácter franco del soldado, que acostumbra.

Al exponer al Congreso el estado de la cuestion, esto es, en vía de someterla á un arbitramento, manifestó claramente su modo de pensar. "Sobre el Guanacaste, dice, no debemos admitir cuestion, y por lo mismo no podemos poner en tela de juicio nuestros derechos." ¿Por qué piensa así el Jefe de la Nacion Costarricense? Él lo dice en seguida: porque no está en nuestra dignidad consentir que nuestros hermanos cambien de leyes, de Gobierno y de bandera contra su voluntad: antes que ceder un pueblo hermano, iríamos con él á formar todos parte de la República de Nicaragua, adelantando así el movimiento de union que más tarde debe hacer la fusion de estos pueblos. Volvemos á preguntar ¿qué tienen de inmotivadas estas consideraciones? ¿por qué un sentimiento tan natural como el de

desear y aun anticipar la fusion de pueblos de un mismo origen, de un mismo idioma, de las mismas creencias, y de idénticos principios, merece la calificación de exaltado americanismo? O es que el Señor articulista es demasiado miope para alcanzar tan elevadas miras?

Solo en un punto estamos de acuerdo con el Semanal Nicaragüense. Sorprende, en efecto, que en una cuestion internacional se haga juez de ella á la contraria.—No comprendemos cómo el Señor Guardia, cuya viveza tenemos conocida, haya concebido la idea de pedir autorizacion para romper, de acuerdo con Nicaragua, el tratado de 1858. Esto sí que debe parecer, con justicia, al articulista del Semanal, sorprendente ó inopinado.—Después de la enojosa y larga correspondencia diplomática á que él alude, el Jefe de Costa-Rica sin necesidad de despachos, protocolos, *memorandum*, ni otras fórmulas diplomáticas, viene pidiendo que se le faculte para poner en manos del Gobierno de Nicaragua la suerte de ese desgraciado tratado de 1858 tan combatido.—

¿Quiere el Gobno. de Nicaragua considerarlo como perfectamente obligatorio para ambas partes? Está bien, dirá el Gobierno de Costa-Rica: eso mismo hemos venido sosteniendo, y, por sostenerlo hemos incurrido en las iras de algunos escritores nicaragüenses.

¿No quiere aquel Gobierno aceptarlo, no es obligatorio, á su juicio, por que le faltan estas ó las otras fórmulas y por que no conviene á los intereses de por allá, como oficialmente se ha dicho ya? Está bien, responderá nuestro Gobierno, aunque no convenimos en esa falta de fórmulas inventada por el Señor Ayon, no nos oponemos á que se declare insubsistente, y en tal virtud asumimos nuestra posicion anterior al tratado.

Pero eso es la guerra, observa muy asustado el articulista del Semanal.—Convenimos tambien en que eso puede ser la guerra; pero tal eventualidad tambien está en manos del Gobierno de Nicaragua.

Si declarado insubsistente el tratado el Gobierno de Nicaragua respeta la integridad del territorio costarricense, por nuestra parte no moveremos un soldado; pero si se atenta á nuestros derechos territoriales, jamas podriamos mirar á sangre fría, ni ser indiferentes á hechos semejantes.

Desengáñese el Señor articulista, el pueblo costarricense no desea la guerra ni con Nicaragua, ni con ningun otro pueblo: jamás la provocará. Dedicado al trabajo de donde deriva su bienestar y el progreso de la patria, la considera como una desgracia; pero tambien tiene el sentimiento de su dignidad, y si á ella se le provoca, si no puede evitarla por medios honrosos, tambien sabrá dejar el arado, tomar las armas y sostener no solo la integridad de su territorio, sino tambien ir á confundir su sangre con sus hermanos para salvar tambien su dignidad y su autonomía como ya lo ha hecho.

El Congreso de Costa-Rica, fiel intérprete del sentimiento nacional, ha hablado lo bastante en la contestacion al Mensaje presidencial.—Antes que suscribir á la cesion de un palmo de tier-

ra, antes que abandonar á nuestros hermanos, ó imponerles una forzosa expatriacion, debemos optar por cualquier otro sacrificio.

El Congreso se refirió á la eventual anexion á la República de Nicaragua, como lo habia supuesto el Presidente en el Mensaje; pero el Señor articulista, que en este punto no es tan miope como mas lejos, vió la guerra en lontananza y exclama: "Es decir aun el de la guerra."

Francamente, Costa-Rica no habia pensado en la posibilidad de una guerra, y no habia razon para sospecharla.

Y ¿por que habia de pensar en que pudiera originarse una guerra por el hecho de darle gusto á Nicaragua? Cabelmente, cuando el Gobierno de Costa-Rica le muestra mas deferente, cuando, por primera vez deja de sostener el tratado de 1858; cuando solicita autorizacion para ponerlo en manos del Gobierno de Nicaragua, para que lo haga pedazos ó consagre de nuevo su validez por un acto explico de adhesion; ¿qué guerra habia de motivar eso, á lo menos por parte de Costa-Rica? Si nosotros, de todos modos quedamos contentos con tal que el Gobierno de Nicaragua sea explico.

Lo que sí no nos acomoda, lo que sí queremos romper es ese *statu quo* que tanto agrada á Nicaragua.

Para concluir, vamos á explicar ese *statu quo* que tanto invoca el articulista del Semanal.

Hace algun tiempo, como atrás hemos indicado, que allá en Nicaragua se inventó el argumento contra la validez del tratado de 1858: desde entonces se nos viene diciendo en todos los tonos q' el tratado es imperfecto. Lo dijo el Ministro Ayon á las Cámaras nicaragüenses en principios de 1871: lo dijo el Señor Presidente Quadra al Presidente General Guardia en Rivas en el mes de Enero de 1872: lo mismo dijo el General Zavala, comisionado del Gobierno de Nicaragua, al Ministro de Costa-Rica en Marzo del mismo año de 72: lo acaba de repetir el Ministro Rivas á las Cámaras Nicaragüenses en Enero de este año, y la prensa de Nicaragua no ha dejado de repetírnoslo en todo ese tiempo.

Mientras tanto, Costa-Rica, cuando se ha visto obligada á hablar, ha sostenido la validez de dicho tratado, no obstante la disminucion de territorio que por él cree haber sufrido y el verse privada de sus límites naturales.

De aquí resulta una manifiesta desigualdad: mientras que Costa-Rica se cree ligada á esas estipulaciones y las observa fielmente; Nicaragua no se cree ligada sino eventualmente, esto es, si sus Cámaras lo declaran perfecto cuando les plazca.

Hétenos á nosotros, pues, dependientes de lo que en lo futuro quieran declarar las Cámaras Nicaragüenses y mientras eso suceda, que sabe Dios cuando sucederá, nosotros observamos y cumplimos religiosamente un tratado que Nicaragua lo invoca cuando le conviene y lo desecha cuando así está en sus intereses, como lo hizo en la cuestion del río Colorado.

Si se pregunta, como ya se ha hecho oficialmente al Gobierno de Nicaragua, si acepta el tratado como per-

fectamente obligatorio para ambas partes, ó lo desecha como imperfecto, es segura una respuesta ambigua.—Lo cree imperfecto, responde, pero no lo desecha, por que las Cámaras no han resuelto nada.

Ese es el *statu quo* que invoca el articulista del Semanal y ese es, precisamente, el *statu quo* del cual queremos nosotros salir. A esto unicamente tiene de la autorizacion que ha pedido el Presidente de Costa-Rica al Congreso autorizacion, que como se ve, es necesaria para arreglar nuestra conducta con Nicaragua.

Cualquiera que sea el giro que tome esta cuestion, no creemos en la posibilidad de un conflicto serio. Ya hemos dicho que Costa-Rica, sin temerla, en el caso que á ella se le obligue, no quiere la guerra: el pueblo Nicaragüense; hablamos del pueblo (no de cierto círculo,) tampoco la quiere. Nuestro Gobierno, el Presidente Guardia mismo, en su Mensaje, protesta que está en disposicion de dar á este asunto una solucion racional sin relajar, vínculos de la fraternidad que debe unirnos, y que no excusará medio alguno para llegar á un avenimiento amigable en interes de la civilizacion, de la honra y del porvenir de ámbos paises. Se sabe que al Señor Presidente Quadra animan los mejores sentimientos en favor de la paz y armonia con esta República. Todas estas son garantías que no debemos echar en olvido.

Conservaremos, pues, la paz, mal que les pese á ciertos espíritus pequeños que, si en su mano estuviera, nos negarían hasta el aire y la luz.

Condecoracion acordada por el Congreso Constitucional al Presidente de la República.

El Congreso Constitucional, en decreto emitido el día veintidos de Julio del año pasado, conceptuando conveniente y justo que la República dé al Exelentísimo Señor General Don Tomas Guardia un testimonio de su reconocimiento, por los importantes servicios que prestó durante el periodo de su administracion provisoria; acordó concederle una condecoracion honorífica, con la siguiente inscripcion en el anverso, en medio de una corona de olivos "**Paz y Progreso,**" y en el reverso un emblema alusivo á estas dos ideas, y la siguiente inscripcion "**Al Exelentísimo Señor General Don Tomas Guardia, Costa-Rica, reconocida.**"

En cumplimiento de este decreto, se mandó batir una medalla que contuviese los emblemas é inscripciones correspondientes: la obra fué ejecutada en París, se recibió aquí hace pocos días, y corresponde por su mérito artístico y demas circunstancias á la significacion política que entraña esa demostracion, á la dignidad del Cuerpo Soberano que dispuso hacerla á nombre de la República, y á los méritos y categoría del digno mandatario supremo á quien fué consagrada.

El Lunes diez y seis del corriente, á la una de la tarde, una Comision del Congreso Constitu-

mal, compuesta de los Señores putados Pbro. Don Ramon I. Jbezas, Ldo. Dn. Andres. Saenz Dn. Ramon Jimenez, se pre-
ntó en el Gabinete presidencial, al entregar la condecoracion á E. el General Presidente, el nor Saenz le dirigió la siguiente alocucion.

Excelentísimo Señor:

El Congreso Constitucional, por Decreto de 22 de Julio del año próximo pasado, quiso daros un testimonio de agradecimiento de parte de la República, por los dos mas inestimables beneficios que le habeis hecho. El mantenimiento de la paz; y á favor de ésta, el haber iniciado y puesto en ejecucion la grande obra de un ferro-carril al Atlántico, obra que el pueblo costarricense espera que la lleveis á un término feliz.

"Paz y Progreso," ese es el lema que lleva la condecoracion con que la R. pública premia vuestros importantes servicios. Paz y Progreso debe ser la enseña que os guíe en lo futuro, si quereis merecer otra distincion que os sera mas honrosa todavia: la bendicion de las futuras generaciones.

A la Comisión aquí presente le ha tocado el honor de poner en vuestras manos esa prueba de la gratitud de vuestros conciudadanos.

Dignos. Señor, a imitirla.

S. E. contestó así:

Honorables Diputados, miembros de la Comisión:

Las numerosas pruebas de deferencia y estimacion que he recibido de mis conciudadanos en diversas y solemnes ocasiones, exceden en mucho á los servicios que he tenido la fortuna de prestar á mi patria; pero ellas corresponden perfectamente al profundo amor que la profesoy á los insaciables deseos que abraza mi corazon, de sacrificario todo por obtener su prosperidad y grandeza.

Esta prueba más que el Congreso Constitucional ha tenido la bondad de darme, á su nombre y al del Pueblo costarricense: esta prueba más de la adhesion nacional, y de la confianza que se tiene en mí, obliga, mas que todas las anteriores, mi patriotismo y mi reconocimiento.

Asegurado á mi nombre al Congreso Soberano, que la "Paz y Progreso" grabadas sobre la medalla de honor que su munificencia me ha decretado, no son ya de hoy en adelante tan solo dos artículos del programa político de mi Administracion, sino mas bien dos preceptos sagrados para mi corazon, que se considerará recompensado en demasía si al abandonar la mision que me habeis confiado, dejo plantados en el país sóliamente los dos principios salvadores de la "Paz" y el "Progreso."

SERVICIO PUBLICO.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.



Junio 9.—Ayer en la tarde dió fondo en este Puerto, procedente de Bor-

deaux, la Barca Francesa "Y. B. D." del porte de 407 toneladas, al mando de su capitan E. de Broglie con 16 hombres de tripulacion y 117 dias de mar.—Cargamento dos cajas, y consignada á los Ss. F. Clavera & C^a

Junio 11 de 1873. En la madrugada de hoy, fondeó en este puerto procedente de los EE. de C. A., el vapor N. A. "Honduras," capitan Dow, trayendo de pasajeros á los Señores Manuel Caceres, Capt. J. Vigent, Recaredo Bonilla; A. Bonilla y sirviente, General Barrientos, Mariano Castro é hija, Señorita Alvarado, J. Zamora, José C. Obaldía y tres sirvientes, Paolo Salamanca, L. Mendez, J. Laiguanito, J. M. Aguirre, L. Fisher, Juan Alvarado, Manuel Silva; y de carga 364 bultos: consignado á Don J. R. Casoria.

Junio 12. Ayer á las cuatro de la tarde zarpó de este puerto con destino á Panamá, el vapor N. A. "Honduras," capitan Dow; llevando de pasajeros á los Señores H. M. Keith, Sra., tres niños y sus sirvientes, Miss Cumbersann, William Farmer, P. Manan, A. Buschmann, B. Vallarino y Máximo Abrego; y de carga:

Café para Panamá	30 sacos.
" New York	317
" Londres	722
" Hamburgo	63
" Paris	90
" Bordeaux	239
" Santander	173
	1,394 sacos.

Cueros res para Panamá	15 bultos,
venado para	6 "
Caucho para Panamá	17 "
Mercederías para Gallao	1 c. 39 bultos.

Total 1,933 bultos.

Despachado por Don J. R. Casoria.
El día de mañana de hoy, se hizo á la vela con destino á los puertos de Centro-América, la barca francesa "Y. B. D.", capitan Broglie, llevando parte del cargamento que trajo, y despachada por los Sres. F. Clavera & C^a



Junio 13.—En la tarde de ayer se hizo á la vela con destino á New York, la barca Goleta alemana "Elbe," capitan Tampeke, cargada con 528 trozas de madera [14,258 pies cúbicos.] Despachada por Don Antonio Valle Riestra.



Junio 18 de 1873.—Ayer á las 2 ½ de la tarde, fondeó en este Puerto el vapor N. A. "Winchester," su Capitan Searle, procedente de Panamá; trayendo de pasajeros á los Señores George W. DE Lano y esposa, Harrison H. Rudd, John O. Bradford, Edward M. Stephenson, Edward Meugens, Señorita Pace y criada, Julio E. Theobald, Carlos Bonadá, Alejandro B. nda, Vicente Lachner y niño, Francisco Clavera y Juan Guerra; y de carga 1,231 bultos: consignado á Don J. R. Casoria.

Junio 18.—Hoy á las 10 de la mañana zarpó con destino á Acapulco y puertos de Centro-América el vapor N. A. "Winchester" Capitan Searle; llevando de pasajeros á los Señores Ildefonso Marto, Señora y 5 niños, James Pyl, José María Martínez, William Snodie, Benito Baldes, Miguel Guerrero, Agaton Zúñiga, Inocente Destefani, Moisés Aguilar, Francisco Peralta, Francisco Peña, Joaquin Tréjos, Manuário

Arroyo y Mario Agüero: despachado por Don J. R. Casoria.

Puerto del Limon.

Mayo 31 de 1873.—Fondeó el bergantín alemán "Candase," procedente de San Juan del Norte, al mando de su Capitan N. M. Plaas, 9 individuos de tripulacion, del porte de 125 toneladas, 3 dias de mar: en lastre. Consignado á Don Tomás Brix.



Junio 7.—Se hizo á la vela la barca inglesa "Carron," con destino á Colon, llevando 4 pasajeros, al mando de su Capitan Francis R. Bowraís, 10 individuos de tripulacion; despachada por Mr. M. C. Keith.



Junio 10.—Fondeó el vapor nacional "Juan G. Meiggs" procedente de Nueva Orleans, al mando de su Capitan Shakford; 38 individuos de tripulacion, 10 dias de mar: cargamento víveres. Consignado á Mr. M. C. Keith.



Junio 11.—Zarpó el vapor nacional "Juan G. Meiggs," con destino á Colon al mando de su mismo Capitan y tripulacion, llevando 4 pasajeros. Despachado por Mr. M. C. Keith.

Documentos históricos

(Continúa)

Está puesta esta Provincia en el mejor puesto de quantos hay en todas las Indias, porque por la vanda del Sur viene al Perú con sus Puertos é á esta misma parte tiene á Panamá, é por la vanda del Norte á Nombre de Dios, á Cartagena é á Veragua á Les-Nor deste tiene á Nicaragua. é al Hueste á Guatemala, México é Honduras. Porque estas Provincias corren por un paradero Leste é Gues-

Tiene de latitud quince leguas y por partes veinteicinco, é por partes mas é menos. Tiene de longitud desde los confines de Nicaragua al Reino de Tierra firme como ciento é veinte leguas.

Están poblados quatro pueblos Españoles, los quales poblé yo é edificué Templos, é los adorné de mi costa é mision, de calizes, cruces é ornamentos, como lo tengo provado é presentado en ese Consejo.

Así mismo la primera relacion, que S. M. é su Consejo tubo de aquella Provincia, fué la mia, é S. M. me respondió, mandaba prosiguiese lo comenzado, é que se tendria cuenta con mis servicios, é así lo hize, como me fué mandado, hasta que Don Juan Vazquez de Coronado, vino é le dieron el Adelantamiento, si fué con verdadera relacion ó no. Nuestro Dios lo sabe, é el habrá ya dado cuenta, al qual Dios por su misericordia tenga en su gloria amen.

Así mismo llevé Sacerdotes, Clérigos, é Frayles, é hice. Estube gran cuidado en la doctrina, instruccion en los naturales é su conversion, procurando todo lo á

mí posible, viniesen en verdadero conocimiento de Dios Nuestro Señor, hasta que S. M. proveyó á V. R. é á los demas, que fueron, que me ayudaron á llevar la carga.

Es la tierra mas fértil, é tengo por muy entendido é muy cierto, que es de las mejores que están descubiertas, por darse, como se dan plantas de castilla, é el Trigo; é las deinas semillas con mas fertilidad, que V. R. ha visto. Tiene muy grandes é espaciosos campiñas, é valles.—Críase é dase en ella el ganado mejor que en parte alguna, por ser el temple tan bueno, como es. é así se come la mejor carne del mundo por participar el mejor cielo, é suelo, é aguas que se puede imaginar.

Hay tantas diferencias de metal que parece fábula, é cierto que es verdad, é así lo testificó una de las maravillas é grandezas del mundo, é que todo el entendimiento humano se puede admirar que de veinte é quatro quilates que es el oro mas subido, hasta oro de quatro quilates, que es el mas baxo, que puede ser, que desde los veinte é quatro hasta los quatro hay diferencia de quilates por donde se debe entender la gran diferencia de metales, é veneros que están debaxo de tierra.

Es tierra tan fertilísima de comida é frutas, que es admirable cosa de verla.—Hay gran cantidad de venados, é de otros generos de caza, que ha havido dia, que he muerto é ayudado á matar, é se han muerto en mi presencia, ochenta é mas venados, é acá se tendrá por disparate.

Yo truxe una descripcion hecha en un papel, que V. R. vido para dalla á S. M. é á su consejo, é pensava rectamente de informar á S. M. é á su Consejo, é como hallé tan tibios á esos Señores, que cada uno toma el negocio, como es servido, é en ellos no havia mas que los Señores Doctores Bazquez é Molina que me conociesen, acordé de dexarlo, é por verme ya viejo é cansado, y no con mucha salud, é con gana de buscar mi salvacion, aunque Dios sabe quanto yo siento de haber dexado aquel ganadillo, que puedo decir, que fué instrumento, para que se poblasen é viniesen en verdadero conocimiento de nuestro Dios, dándoles el agua del Bautismo con las diligencias necesarias á su conversion, edificándoles Iglesias, é templos, é entender como é á los entendia, su lengua, é ellos á mí, que es cierto; que todas las veces que me acuerdo de haberlos dexado, no puedo detener las lágrimas, é tengo harto escrúpulo de ellos: plega á la Magestad Divina que los de el amparo é favor, que han merecido, para que aquellos miserables acaben de venir en conocimiento suyo, é que Nuestro Dios sea servido, é ensalzado, á donde tan horriblemente oído, é así tengo on-